Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1296

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SG. N° 636, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2.011, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS" I.D. 213.976; Y SE ADENDAN LOS CONTRATOS 93/2011 Y 96/2011, CON LAS FIRMAS NM DISEÑOS Y EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTO:

El Memorando D.L. N° 965, de fecha 02 de noviembre de 2011, y el acta de re valuación del comité de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2011, por el cual se solicita y recomienda la rectificación de la Resolución S.G. N° 636, de fecha 11 de octubre de 2011, y asimismo se recomienda la adenda a los contratos 93/2011 y 96/2011, debido a fuerza mayor y un error en las especificaciones técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2800, de fecha 16 de noviembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución S.G N° 636, de fecha 11 de julio de 2.011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2011 para la "Adquisición de Equipos de Oficina, Comunicación y otros"; de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM	IMPORTE
NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	14, 15.-	62.000.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	13.-	2.900.000
OTONELLI S.A.	19.-	5.796.000
EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, de Nidia Biscotti.	2,9,10,12,16,17,18.	25.749.800
TOTAL MONTO ADJUDICADO		96.445.800

GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS".

Artículo 2°. Cancelar el ítem 3 por un error en las especificaciones técnicas y la confusión creada por ello.

Artículo 3°. Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1296

17 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

Artículo 4°. Autorizar la Adenda de los contratos N°s. 93/2011 y 96/2011, con las firmas NM DISEÑOS y EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, respectivamente.

Artículo 5°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las adendas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/pal/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
2 / NOV 2011
M.E. Nº 1329/11 Hora: 09:15
Destino: Adenda: Agripina

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Lic. Mirta Lucas M.S.P. y B.S. - D.O.C.	
Fecha: 21/11/11	Hora: 09⁰⁰
Nº: 2464	Firma:

1296

Exp. A.J. N°2805/2011

DICTAMEN A. J. N°..2800.....

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 636/2011 – LCO N° 14/2011 "EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS-**

FECHA: 16/NOVIEMBRE/2011.-

Con relación al Memorándum D.G.A.F. N° 496/2011 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la Rectificación Parcial de la Resolución de Adjudicación de referencia; al respecto, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue:

Que, el pedido de rectificación se fundamenta, en Acta de Cancelación del ítem N° 03 y Evaluación de la propuesta realizada por la empresa "NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, respecto a los ítems adjudicados Nros. 14 y 15 de fecha 17 de Octubre de 2011, el cual expresa cuanto sigue:"La Empresa solicita el reemplazo de las marcas en los ítems adjudicados N° 14 y 15: Proyector Multimedia de la marca LG de 3.200 ANSI LUMENS; que serían reemplazados por los Proyectores Multimedia de la marca BENQ, modelo MX660, adjuntando a la nota las especificaciones técnicas de la marca ofrecida.

Que, la Jefa de la Unidad de Informática de la D.G.A.F., Lic. Silvia Lorena Benítez B, adjunta la Verificación Técnica de los ítems N° 14 y 15 y recomienda aceptar el reemplazo de los ítems N° 14 y 15 respectivamente, teniendo en cuenta que cumple con las necesidades Institucionales.

Por tanto, el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Miguel Ángel López Mora, rep. de la D.G.A.F., el Abog. Oscar Arza, rep. de la D.G.A.J., la Lic. Gloria Garcete, rep. del Centro Nacional del Quemado y el Sr. Hector R. Emilio Picagua Aliende, rep. del Centro Antirrábico Nacional, recomienda aceptar el reemplazo de las marcas, en los ITEMS N° 14 Y 15 PROYECTORES MULTIMEDIA, debido a que la Nota presentada por la Empresa NM DISEÑOS de Nélida Mendoza; la documentación analizada y visualizada, mencionada en los numerales anteriores; reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para aceptar dicha propuesta de parte de la empresa mencionada.

Que, por Dictamen (A.J.) DGAF - DOC N° 506/2011 de la Dirección Operativa de Contrataciones, se da el visto favorable del pedido de Rectificación de la Resolución S.G. 636/2011 solicitada.

Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde que el Art. 1° de la Resolución S.G. N° 636/2011, sea modificado, por lo que ***Vuestra Excelencia la Señora Ministra, puede suscribir la Resolución de Rectificación correspondiente.***

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 8591-1 FECHA: 16 NOV 2011
HORA: 15:40 FUNC. RESP.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.